



SELLO CUARTO, CUA  
 RENTA MARAVEDIS, AÑO  
 DE MIL OCHOCIENTOS Y  
 DOS.

que Ayuntamiento esta Motu proprio quedosa  
 dictada

El Sr. D. Juan de Rivera Aguirre Duro; se co  
 firma con el anterior Acuerdo de la Ciudad poro  
 no sea Recurso que el Sr. Governador no tenga  
 seguridad alguna oficiando con los Jueces de  
 hacerte el reguano el Exprimado guano

Ordo  
 regatorio

Ordo en este Ayuntamiento una Cama con  
 del Sr. Intendente Jral de la Capital del Reino  
 Agricultura fecha en Murcia a Dos del Corriente i intera

do la quele ha derripdo el hano S. Estimero en

Al Hacienda acompañada de los interrogatorios  
 para averiguar el Estado de la Agricultura  
 y en la forma que previene ha a satisfacion  
 con lo demas q se ordena previniendo dicho

S. Intendente la execucion ex ello en todo el  
 presente mes, que entendido por una Ciudad

Acuerda que respecto a que en la practica  
 y execucion el Exprimado cometido en la

